

HOJA DE INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA EL USO

VELOS DE FIBRA DE VIDRIO

El reglamento (CE) nº 1907/2006 relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH) regula la comunicación de la información sobre las sustancias peligrosas mediante las hojas de datos de seguridad (MSDS). Nuestros productos de fibra de vidrio continuo son considerados como objetos, por lo cual las MSDS no son obligatorias para estos productos desde el punto de vista del Reglamento REACH.

Regarsa ha decidido proporcionar a sus clientes la información necesaria para un manejo y uso seguros de los productos de fibra de vidrio en forma de la **Hoja de instrucción de seguridad para el uso.**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O PREPARADO

| | |
|----------------------------|--|
| Campo de aplicación | Refuerzo en impermeabilizaciones de terrazas, cubiertas planas e irregulares, moldeo, piscina, náutica, etc. |
|----------------------------|--|

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

De acuerdo a su composición, este producto **no está clasificado como peligroso** según la Directiva Europea 67/548/EEC y sus siguientes actualizaciones.

Este apartado identifica los riesgos potenciales de acuerdo al artículo, es decir, a su forma, sus dimensiones y otras características físicas.

- Irritación mecánica (picor)
- Exposición a polvo de fibra (inhalación).

Para una información más detallada, ver punto 11.

HOJA DE INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA EL USO

VELOS DE FIBRA DE VIDRIO

3. COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES

Los filamentos de fibras de vidrio continuos son considerados como objetos en el sentido del Reglamento REACH (1907/2006/CE).

Estos objetos de filamentos de fibra de vidrio continuos están fabricados con vidrio el cual les aporta un forma específica (filamento) y una dimensión (diámetro del filamento). A los filamentos se les aplica un recubrimiento (apresto) para formar hilos. El apresto es una mezcla de productos químicos: agentes ligantes, resina en emulsión polimérica.

Composición: Fibra de vidrio >60% y Ligante <40%.

4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

Indicaciones generales: No se requieren medidas específicas.

Inhalación: Trasladar al aire fresco. En caso de problemas respiratorios tras la exposición a polvo, avisar al médico.

Contacto con la piel: En el caso de que el contacto con el polvo produzca una irritación lavar inmediatamente con agua y jabón y enjuagar bien. No frotar ni rascar las zonas afectadas. Si la irritación de la piel persiste, buscar ayuda médica.

Contacto con los ojos: En el caso de contacto ocular con polvo, enjuagar los ojos, manteniendo los párpados abiertos, con abundante agua corriente durante varios minutos. En caso necesario, buscar ayuda médica. No restregar los ojos.

5. MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

Las fibras de vidrio no son inflamables. Pero el ligante si es combustible y podría emanar pequeñas cantidades de gases peligrosos en caso de una exposición prolongada a calor o un incendio.

Medios de extinción adecuados: CO₂, polvo o agua.

Equipo de protección: No inhalar los gases de combustión. Utilizar indumentaria de protección completa incluyendo equipo de respiración autónoma.

HOJA DE INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA EL USO

VELOS DE FIBRA DE VIDRIO

6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Medidas de precaución relativas a las personas: Sólo en el caso de que exista mucho polvo en el ambiente evitar el contacto con la piel y los ojos.

Medidas de protección ambiental: No se requieren medidas de precaución especiales.

Limpieza: Aspirar el producto o barrer y recogerlo con una pala y transferirlo a un contenedor para la recogida selectiva de vidrio.

7. MANIPULACION Y ALMACENAMIENTO

Manipulación: Es importante evitar el contacto prolongado con la piel: utilizar el equipo de protección indicado en el capítulo 8. Prevenir y minimizar la generación de polvo durante la manipulación del producto.

Almacenamiento: Mantener el producto en su embalaje hasta su uso, minimizar la generación potencial de polvo.

8. CONTROL DE EXPOSICIÓN Y MEDIOS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

Valores límite de exposición en el lugar de trabajo:

Las fibras de vidrio continuas no pueden ser inhaladas. No obstante, determinados procesos mecánicos pueden causar la formación de partículas de polvo o fibras transmitidas por el aire (véase el capítulo 11). Se pueden realizar mediciones de exposición a polvo para cuantificar la cantidad de partículas genéricas inhalables presente en el ambiente y valorar el cumplimiento de los límites de exposición a este tipo de compuesto.

Controles técnicos:

Deben preverse dispositivos de aspiración local y/o sistemas completos de ventilación para mantener los valores de exposición en un nivel bajo.

Equipo de protección personal:

Protección respiratoria: Durante las actividades con formación de grandes cantidades de polvo deben utilizarse mascarillas protectoras homologadas por la CE, con filtro FP1 o mejor FP2. En el caso de no cumplir con los límites de exposición agentes químicos (según lo indicado en el capítulo 3) se deberán utilizar también mascarillas protectoras con filtros específicos para dichos agentes químicos.

HOJA DE INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA EL USO

VELOS DE FIBRA DE VIDRIO

Protección de las manos y otras partes del cuerpo expuestas: Guantes, ropa de manga larga y pantalones largos de trabajo para evitar irritaciones. Las personas de piel sensible deberían aplicar una crema protectora sobre las zonas de la piel expuestas.

Protección de los ojos: Gafas de protección (o mascarillas), o bien, gafas de seguridad.

9. PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

| | |
|--------------------------------|---|
| Estado de agregación: | Sólido. |
| Forma: | Rollos de velo de fibra de vidrio. |
| Color: | Blanco. |
| Olor: | Inodoro. |
| Punto de reblandecimiento: | Aprox. 850 °C (vidrio tipo E) y 690 °C(vidrio tipo C). |
| Punto de fusión: | No aplicable |
| Temperatura de descomposición: | Solamente los productos de lubricación y de aglomerante/recubrimiento empiezan a descomponerse a una temperatura de 200 °C. |
| Punto de inflamación: | No aplicable |
| Propiedades explosivas: | No aplicable |
| Densidad (vidrio fundido): | 2,60 g/cm ³ |
| Solubilidad: | Insoluble. |

10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

Estabilidad química

Estable en condiciones normales de uso y almacenamiento, así como en las condiciones de uso normalmente previsibles.

Reacciones peligrosas

No se prevén reacciones químicas peligrosas.

Productos de descomposición peligrosos

No ocurren reacciones peligrosas. El producto empieza a descomponerse gradualmente a temperaturas superiores a 220°C y puede emanar pequeñas cantidades de gases como (NO_x , CO y CO₂).

HOJA DE INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA EL USO

VELOS DE FIBRA DE VIDRIO

11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Toxicidad aguda: No relevante

Efectos Locales: Posibilidad de irritaciones temporales.

Esta irritación es meramente mecánica y temporal. Desaparece al finalizar la exposición. Puede afectar a la piel, los ojos o al aparato respiratorio. En Europa no se considera la irritación mercancía como un riesgo sanitario en el sentido de la Directiva Europea 67/548/CEE relativa a las sustancias peligrosas. Esto queda confirmado por el hecho de que la Directiva Europea 97/69/CE sobre las fibras minerales no indica la necesidad de usar el etiquetado Xi (irritante), ni la clasificación para fibras de vidrio continuas.

Sensibilización: Se han descrito determinadas alergias a las fibras de vidrio continuas.

Toxicidad a largo plazo: Las fibras de vidrio continuas no son inhalables (es decir, que no penetran a los alveolos pulmonares). Porque su diámetro es superior a 3 µm.

Requisitos legales:

En base a las decisiones adoptadas por IARC, se establece que las fibras de vidrio no son clasificadas con cancerígenas. Pertenecen al Grupo 3 IARC. Esta clasificación fue confirmada por el grupo de trabajo IARC con ocasión de la sesión celebrada en octubre de 2001, así como en la última edición de las monografías IARC sobre la evaluación de los riesgos cancerígenos para la salud humana (tomo 81 sobre las fibras de vidrio sintéticas), publicadas en el año 2002.

A las mismas conclusiones ha llegado la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el SCIP (Programa Internacional de la Seguridad Química) con ocasión del congreso celebrado en el año 198.

La Directiva Europea 97/69/CE de 5 de diciembre de 1997, por la que se adapta al progreso técnico por 23º vez la Directiva 67/548/CEE relativa a la clasificación, el embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas, no considera como indispensable incluir las fibras de vidrio entre las sustancias con riesgos cancerígenos.

OSHA (Administración de Seguridad y Salud Ocupacional) y NTP (Programa Nacional Toxicológico estadounidense), como organizaciones oficiales norteamericanas, establecen que los productos de fibra de vidrio no son sustancias peligrosas, y ACGIH (Conferencia Americana de Higienistas

HOJA DE INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD PARA EL USO

VELOS DE FIBRA DE VIDRIO

Industriales Gubernamentales) las ha clasificado como A\$ (sustancias no cancerígenas para el ser humano). Estos productos no son clasificados por los reglamentos sobre productos canadienses (CPR).

Efectos mutagénicos, teratogénicas y reproductivos: No se conocen riesgos.

12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

No se espera que estos productos causen efectos negativos en animales, plantas o peces.

13. CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

En función de las disposiciones locales, los residuos de fibra de vidrio pueden ser considerados como residuos inertes o residuos industriales corrientes.

Eliminación de residuos acorde al catálogo de residuos europeos, código (AVV): 10 11 03.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

Reglamentos Internacionales:

Los productos de fibra de vidrio no son considerados como mercancía peligrosa según los reglamentos de transporte (IMDG, ADR/RID, ICAO/IATA, DOT, TDG, MEX).

15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Los productos de fibra de vidrio continua no requieren el etiquetado para productos peligrosos (véase el capítulo 11).

Los productos de fibra de vidrio son objetos. Por lo tanto, en la mayoría de los países no tienen que figurar en ninguna lista. En Europa, por ejemplo, se trata de la lista EINECS; en EE.UU. de las listas ELINCS y TSCA; en Canadá se trata de las listas DSL y NDSL; CSCL para Japón; AICS para Australia; PICCS para Filipinas; KECL para Corea del Sur, etc.

16. OTRA INFORMACIÓN

La información facilitada en este documento está basada en el estado actual de nuestros conocimientos en la fecha indicada. Además, advertimos al usuario de los posibles riesgos en caso de utilizarse el producto para otra finalidad distinta a la prevista.